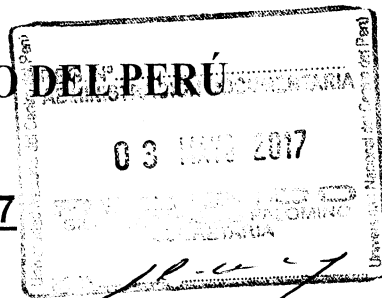




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 1903-CU-2017



Huancayo, 27 ABR 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 30° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, aprobar el presupuesto general de la universidad, el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios, autorizar los actos y contratos que atañen a la universidad y resolver todo lo pertinente a su economía;

Que, en Consejo Universitario realizado el 11 de abril de 2017 se acordó ratificar las Resoluciones Directorales N° 0179 y 0180-DOGGTH/UNCP las mismas que disponen renovación de contrato del personal administrativo bajo el régimen de trabajo del Decreto Legislativo N° 276;

Que, a través de la Resolución Directoral 0179-2017-DOGGTH/UNCP de fecha 30 de marzo de 2017, el Director de la Oficina General de Gestión del Talento Humano, dispone la renovación de Contrato de trabajo sujeto al Decreto Legislativo N° 276 del Personal de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a 29 de ellos se les amplía el contrato hasta la incorporación de los ganadores en el proceso de promoción o ascenso que se viene realizando o hasta el 31 de julio de 2017; y una de ellas última ampliación hasta el 30.06.2017;

Que, con Resolución Directoral 0180-2017-DOGGTH/UNCP de fecha 30 de marzo de 2017, el Director de la Oficina General de Gestión del Talento Humano, dispone la renovación de Contrato de trabajo sujeto al Decreto Legislativo N° 276 del Abogado Pedro Juan Corilloclla Coz adscrito a la Oficina General de Asesoría Legal desde el 01.04.2017 hasta el 31.12.2017;

Que, el Artículo 30° de la Ley Universitaria N° 30220, establece las atribuciones de Consejo Universitario, y en su inciso u), señala: Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y

De conformidad con los dispositivos legales vigentes y al acuerdo del Consejo Universitario del 11 de abril de 2017;

RESUELVE:

1° RATIFICAR las Resoluciones Directorales N° 0179 y 0180-DOGGTH/UNCP las mismas que disponen renovación de contrato del personal administrativo bajo el régimen de trabajo del Decreto Legislativo N° 276, en todos sus extremos; siendo como sigue:

Resolución Directoral N° 0179-DOGGTH/UNCP

AMPLIACIÓN DE CONTRATO HASTA LA INCORPORACIÓN DE LOS GANADORES EN EL PROCESO DE PROMOCIÓN O ASCENSO QUE SE VIENE REALIZANDO O HASTA EL 31 DE JULIO DE 2017				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	NIV. REM.	CARGO	DEPEDENCIA
1	ARONI BALTAZAR LUIS VICTOR	SAA	AUXILIAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS I	OFICINA DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA
2	ARROYO APONTE CESAR	SAD	SANITARIO I	OFICINA DE MANTENIMIENTO Y TALLERES
3	CASTRO CAJACHAGUA CESAR HERMOGENES	STC	MECANICO III	UNIDAD DE TRANSPORTES
4	CUCHO QUINTO ELIDA VIVIANA	SAA	OFICINISTA I	FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS TARMA





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1903-CU-2017

5	GUADALUPE ASTUCURI ANA CECILIA	SAE	AUXILIAR DE BIBLIOTECA I	BIBLIOTECA CENTRAL
6	HUAYNALAYA URETA WILDER JESUS	STA	TECNICO ADMINISTRATIVO I	OFICINA DE ESTADISTICA
7	LANGA CARRION ZULMA VALENTINA	STA	TECNICO ADMINISTRATIVO I	FACULTAD DE ARQUITECTURA
8	LLANCARI MORALES MARIA CRISTINA	SPE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	SECRETARÍA GENERAL
9	ORE TARAZONA ERICK ANTON	SPD	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	UNIDAD DE ALMACEN CENTRAL
10	ORELLANA LAZO FLOR DE LIZ	SAA	AUXILIAR DE NUTRICION II	COMEDOR UNIVERSITARIO
11	OSCANOA CONDOR HAYDEE IRENE	SPD	ASISTENTE EN RECURSOS NATURALES I	FACULTAD DE INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
12	OSATEGUI SUAREZ JOSE	STC	MECANICO I	UNIDAD DE TRANSPORTES
13	PEÑA PAUCAR DANIEL ENRIQUE	STD	TECNICO ADMINISTRATIVO I	FACULTAD DE ZOOTECNIA
14	POMA ALIAGA KELVIN EDINSON	STB	TECNICO EN LABORATORIO I	CENTRO MEDICO
15	POMA HUAROC VICTOR ANDRES	SPD	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES
16	QUISPE TOSCANO ERICK	SAD	TRABAJADOR DE SERVICIOS I	COMEDOR UNIVERSITARIO
17	SANABRIA VASQUEZ CARLOS ROLANDO	SAA	AUXILIAR DE NUTRICION II	COMEDOR UNIVERSITARIO
18	TICLLACURI VILCA CESAR	STA	TECNICO ADMINISTRATIVO I	OFICINA GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
19	VILCHEZ GONZALES JULIA VIOLETA	SAC	AUXILIR DE LABORATORIO	FACULTAD DE AGRONOMÍA
20	ZUÑIGA MANRIQUE EFRAIN LINO	STB	CHOFER III	UNIDAD DE TRANSPORTES
PERSONAL CONTRATADO POR BAJA TEMPORAL				
21	AVILA CAMARGO MAGALY	SPA	NUTRICIONISTA II	COMEDOR UNIVERSITARIO
22	BALDEON ORELLANA ERIKA MAGALY	SPF	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	OFICINA DE BIENES PATRIMONIALES
23	BALDEON VICENTE JENNER EUCLIDES	SPC	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
24	DAGA SALAZAR RUSEL HILARIO	STF	TECNICO ADMINISTRATIVO I	OFICINA GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
25	GALLEGOS QUISPE ROSARIO CANDELARIA	SPC	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACION , DESARROLLO Y FORMACIÓN CONTÍNUA
26	MINAYA DIAZ KATY VIVIANA	SPC	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	OFICINA DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS
27	PARCO VIDALON TEOFILO CESAR	SPC	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA
28	RAMIREZ CASTRO CARLOS	SPA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	OFICINA DE CONTROL Y DESARROLLO DE PERSONAL
29	TRIGOS LARA ENID EVENCIA	SPA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	OFICINA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
Personal contratado con última ampliación				
1	RICAPA NAVARRO CORINA CARMITA	SAB	OFICINISTA	OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

Resolución Directoral N° 0180-DOGGTH/UNCP

APELLIDOS Y NOMBRES	NIV. REM.	CARGO	DEPEDENCIA	Periodo
CORILLOCLA COZ PEDRO JUAN	SPD	ABOGADO II	OFICINA GENERAL DE ASESORIA LEGAL	Desde el 01 de abril al 31 de diciembre de 2017

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR